



MENDOZA, 1 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7440/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo, horas cátedras) de la Mgter. Claudia Susana CABUT, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "Economía y Gestión" en las carreras de Diseño Industrial y Diseño Industrial, que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º, punto II, inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S.

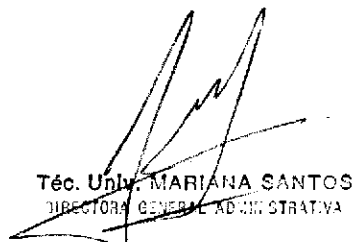
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargos, horas cátedra) a la Mgter. Claudia Susana CABUT (Legajo Nº 21.102) desde el UNO (1) de mayo de 2014 hasta la finalización de la presente gestión, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "Economía y Gestión" en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designada, con carácter de remplazante, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "Elementos de Administración" de la Facultad de Ciencias Económicas, resolución Nº 759/13-D. y en un cargo de *Coordinador de Gestión Universidad, Categoría "A" Tiempo Completo*, con funciones de Coordinadora de Gestión Administrativa en la Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y de Servicios del Rectorado de esta Universidad, según resolución Nº 1310/11-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **405**

F.A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS DRJAK
DECANO